



COMISION DE FACILITACION FRONTERIZA

Subcomisión de Migración

Integrada por:

Policía de Investigaciones de Chile.

Dirección Nacional de Migraciones Argentina.

Gendarmería Nacional Argentina

- 1.- En la ciudad de Coyhaique, durante los días 7 y 8 de mayo del año 2009, se llevó a efecto el **XIX Encuentro del Comité de Integración Austral – Subcomisión Migraciones**, que fue presidido por la Directora de Control Fronterizo de la Dirección Nacional de Migraciones Argentina, **señora Victoria GIOVENCO**, y actuó como secretario, el Comisario de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, **señor Jorge DIAZ VILLANUEVA**
- 2.- En este contexto, se dio lectura al **Acta de la versión del XVIII Comité de Integración**, efectuado en el mes de mayo del año 2008 en la ciudad de Ushuaia, República Argentina. El documento fue aprobado en cada uno de los puntos indicados, según se detalla:

Las delegaciones coincidieron en mantener la misma operatividad que permite ilustrar al usuario el contenido y requisitos documentales que son necesarios para el tránsito por los controles migratorios existentes en la zona. Consecuente con lo anterior, y en el evento que así lo amerite, se efectuarán reuniones semestrales de coordinación e intercambio de información general y específica entre los homólogos zonales. A su vez, las delegaciones concordaron con el requerimiento de las autoridades gubernamentales sobre la implementación de la “Tarjeta Vecinal Fronteriza”, cuyo “Acuerdo Operativo” se encuentra en estudio.

Además, y respecto a las dificultades de aplicabilidad del art. 6º del segundo “Acuerdo Complementario sobre Coordinación de Apertura y Cierre de Pasos Fronterizos” de octubre de 2002, **ambas delegaciones informaron las coordinaciones** llevadas a cabo con “Gendarmería Argentina”, y “Carabineros de Chile”, para su efectivo cumplimiento.

Por otra parte, y respecto a la solicitud de estudio de incorporación de fotografía a DNI, de los menores de 8 años de edad, para mejorar control migratorio, la delegación argentina manifestó en haber enviados estos antecedentes a la autoridad competente, para su evaluación.

Finalmente las delegaciones destacan el deseo de mantener el desarrollo laboral alcanzado en este Comité de Integración, apelando a la buena comunicación y a la buena predisposición existente entre los funcionarios de ambos países.



- 3.- Conforme a la Agenda de trabajo previamente acordada, se trataron los siguientes temas:

Aplicación de Procedimientos para Verificación de Documentación de Egreso e Ingreso de Menores, suscrito entre los Estados Parte y Miembros Asociados del MERCOSUR.

Las delegaciones destacan la necesidad de mantener el procedimiento de verificación de egreso e ingreso de menores entre los Estados Parte y Miembros Asociados del MERCOSUR, estableciendo para estos efectos contactos entre los miembros zonales del Comité, ante futuros inconvenientes que pudiesen suscitarse en los Complejos Fronterizos. Además, concuerdan en entregar información en las oficinas regionales y provinciales de los requisitos documentales que son necesarios para el cumplimiento del tránsito transfronterizo, la cual puede ser obtenida también a través de las páginas web institucionales de los organismos públicos con competencia migratoria en este Comité de Integración: www.policiainternacional.cl; www.gendarmeria.gov.ar; www.migraciones.gov.ar.

Aplicación del Acuerdo sobre Documentos de Viaje del MERCOSUR, suscrito el día 01 de julio de 2008 en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, que establece los requisitos migratorios para los connacionales y residentes en los pasos fronterizos de los Estados Parte y Miembros Asociados del MERCOSUR.

Las delegaciones coinciden en su efectivo cumplimiento, no teniendo a la fecha observaciones que indicar.

Vigencia del Convenio de Tránsito de Pasajeros suscrito entre ambos países en el año 1947 y modificado en el año 1991.

En este sentido las delegaciones coinciden en la efectiva aplicación del Acuerdo sobre Documentos de Viaje MERCOSUR, sin perjuicio de la plena vigencia del Convenio de Tránsito de Pasajeros suscrito entre ambos países en el año 1947 y modificado en el año 1991, fundamentalmente respecto del uso de las cédulas provinciales como documento de viaje hábil para el tránsito Argentina-Chile.

Estado del proyecto de Acuerdo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo en los Pasos involucrados en jurisdicción del Comité de Integración Austral.

Sobre particular, las delegaciones concordaron con el requerimiento de las autoridades gubernamentales sobre la implementación de la "Tarjeta Vecinal Fronteriza", cuyo "Acuerdo Operativo" se encuentra en estudio por parte de las Cancillerías.



Unificación de control migratorio de fronteras.

En este contexto, ambas delegaciones concuerdan y manifiestan la voluntad de avanzar en la unificación de controles migratorios de fronteras, cuya implementación depende en forma directa de la infraestructura existente en cada Paso.

Pasos Técnicos: confirmar que los listados de las personas que transitan por estos pasos tengan la autorización de las autoridades migratorias chilenas.

Las delegaciones manifiestan que estos temas serán abordados cuando la necesidad lo amerite. No obstante aquello, el tránsito de personas debe ser oportunamente informado por las empresas actuantes en los Pasos Técnicos, a las autoridades migratorias de ambos países.

Intercambio de correos electrónicos entre los encargados del control migratorio en los Pasos Fronterizos en jurisdicción de este Comité.

Sobre el particular y con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos migratorios que son de competencia en esta zona del Comité, se deja constancia en anexo, de los mails correspondientes a los integrantes de esta Subcomisión de Migraciones, por Paso Fronterizo.

Ambas delegaciones coinciden en la necesidad de reuniones semestrales, a fin de establecer coordinaciones locales tendientes a optimizar el control migratorio en los distintos Pasos.

OTROS TEMAS

Ambas delegaciones insisten en la necesidad de participar, dentro de los respectivos ámbitos de competencia, en los estudios que establezcan la definición y construcción de los futuros Complejos Fronterizos con jurisdicción en este Comité, así como en la remodelación de los existentes.

Las delegaciones concuerdan en elevar a las Cancillerías la propuesta acerca de la posibilidad de restablecer la visita a los Pasos Fronterizos en ocasión de las reuniones de Comité de Integración, con el objeto de fiscalizar in situ, la operatoria de los controles migratorios.

RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS

Don Jaime LAZO CHANDIA
Doña Verónica LAGOS NUÑEZ
Doña Paz LUKSIC GALETOVICH
Don Julio BONZANI
Doña Enriqueta DEL PORTO
Don Pablo NOAILLES

polintcoy@investigaciones.cl
polint.par@investigaciones.cl
polint.nat@investigaciones.cl
del.comodororiv@migraciones.gov.ar
del.riogallegos@migraciones.gov.ar
del.ushuaia@migraciones.gov.ar



XIX COMITÉ DE INTEGRACION AUSTRAL
CHILE - ARGENTINA



Coyhaique, 7 y 8 de mayo 2009

RESUMEN ACTA

Las delegaciones concordaron en elevar a las Cancillerías la propuesta acerca de la posibilidad de restablecer la visita a los Pasos Fronterizos en ocasión de las reuniones de Comité de Integración, con el objeto de fiscalizar in situ, la operatoria de los controles migratorios.

Además, reiteraron la plena vigencia de la aplicación del Acuerdo sobre Documentos de Viaje del MERCOSUR, suscrito el día 01 de julio de 2008, y la aplicación del Convenio de Tránsito de Pasajeros suscrito entre ambos países en el año 1947 y modificado en el año 1991, así como del Convenio de Verificación de egreso e ingreso de Menores entre los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR.

Finalmente, ambas delegaciones coincidieron en la necesidad de realizar reuniones semestrales en los distintos Pasos Fronterizos, a fin de establecer coordinaciones locales tendientes a optimizar el control migratorio.

Victoria GIOVENCO

**Directora de Control Fronterizo
Dirección Nacional de Migraciones**

Jorge DIAZ VILLANUEVA

**Jefatura Nacional de Extranjería
y Policía Internacional**



XIX COMITÉ DE INTEGRACION AUSTRAL
CHILE - ARGENTINA



Coyhaique, 7 y 8 de mayo 2009

NOMINA DE PARTICIPANTES

Por Argentina

Victoria GIOVENCO
Dirección Nacional de Migraciones
vgiovenco@migraciones.gov.ar
Fono 005411-4317-0252

Mateo MENDEZ
Comandante Mayor
Subdirector de Fronteras -
Gendarmería Argentina.
subdir.fronteras@gendarmeria.gov.ar
Fono 01143102851

Julio BONZANI
Jefe Delegación Comodoro
Rivadavia
Del.comodorivadavia@migraciones.gov.ar
0297-447-1603

Por Chile

Verónica LAGOS
Departamento de Extranjería y Policía
Internacional Punta Arenas
Polint.par@investigaciones.cl
Fono 061- 200007

Jorge DIAZ VILLANUEVA
Jefatura Nacional de Extranjería
y Policía Internacional.
jenaex@investigaciones.cl
Fono 02-5657886

Cristian SEPULVEDA LAZO
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional
csepulveda@investigaciones.cl
Fono 02-5657851

Jaime LAZO CHANDÍA
Departamento de Extranjería y Policía
Internacional Coyhaique
Polint.coy@investigaciones.cl
Fono 067- 217023

Paz LUKSIC GALETOVICH
Departamento de Extranjería y Policía
Internacional Puerto Natales
Polint.nat@investigaciones.cl
Fono: 061- 411138